



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL  
VALLE**

**Resolución No. 500 de Marzo 20 de 2007 de la Secretaría de  
Educación Municipal**

**Nit. 815.004.297-5 Dane. 176520000519**

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
NUMERO 1151.38..05**

**Octubre 19 de 2023**

“Por medio del cual se realiza una ADICION dentro del presupuesto de RENTAS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN TECNICA COMERCIAL DEL VALLE. En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere:

- a. El inciso n) del artículo 144 y el artículo 182 de la Ley 115 de 1994,
- b. El inciso o) del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994,
- c. El Decreto 1857 del 3 de agosto de 1994,
- d. La Ley 715 del 2001, y
- e. El Decreto 4791 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones, reducciones y traslados al presupuesto vigente, que afecten el acuerdo anual del presupuesto.
- b. Que el recurso motivado del presente documento corresponde a mayor valor recibido de acuerdo a asignación del Ministerio de educación Nacional mediante resoluciones Nro. 2619 de febrero 21 de 2023 y 17665 de septiembre 26 de 2023 correspondiente a Recursos de gratuidad vigencia 2023 los cuales fueron efectivamente consignados en la cuenta corriente maestra Nro 454172693 del banco de Bogotá a nombre de la IE Técnica Comercial del Valle; el valor total de los dos giros recibidos corresponde a la suma de \$ 123.462.936 y el valor proyectado en el acuerdo de presupuesto para esta vigencia 2023 fue de \$ 122.257.365 existiendo una diferencia de \$ 1.205.571



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL  
VALLE**

**Resolución No. 500 de Marzo 20 de 2007 de la Secretaria de  
Educación Municipal**

**Nit. 815.004.297-5 Dane. 176520000519**

	VALOR PRESUPUESTADO	PRIMER GIRO RESOLUCION NRO 2619	SEGUNDO GIRO RESOLUCION NRO 17665	VAOR TOTAL RECIBIDO	VALOR ADICIONAR
IE Técnica Comercial del Valle	\$ 83,289,611	\$80,289,561	\$ 20.072.390	\$ 100.361.951	\$17.072.340

b. . Se debe realizar adición del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de DIECISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 17.072.340) ML

d. Que el rubro presupuestal que se presenta para afectar corresponde a servicios de mantenimiento, servicios públicos y dotación institucional

e. Que el Consejo Directivo considera conveniente abrir las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia

**ACUERDA:**

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1. ADICIONAR** a los ingresos del Presupuesto de Rentas del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa IE Técnica Comercial del Valle para la vigencia fiscal 2023, en la suma de DIECISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 17.072.340) ML según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	Rubro Presupuestal	Adicionar	RECURSO
1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencia del Sistema General de Participaciones- Calidad por gratuidad	\$ 17.072.340	GRATUIDAD
	TOTAL	\$ 17.072.340	

**ARTICULO 2. ADICIONAR** al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa IE Técnica Comercial del Valle para la vigencia fiscal 2023, en la suma de DIECISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 17.072.340) ML según el siguiente detalle:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE

Resolución No. 500 de Marzo 20 de 2007 de la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 815.004.297-5 Dane. 176520000519

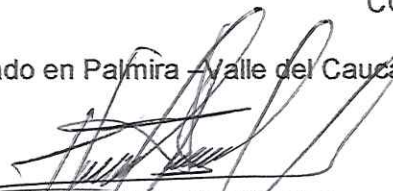
PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUES TAL	VALOR	RECURSO
2.1.02.02.002.007.03	Seguros	\$ 3.000.000	GRATUIDAD
2.1.02.02.002.008.08	Servicios de Telefonía Celular teleco.	\$688.000	GRATUIDAD
2.1.02.02.002.008.09	Servicio internet	\$ 2.369.000	GRATUIDAD
2.1.02.02.002.007.01	Gastos Bancarios	\$215.340	GRATUIDAD
2.3.02.02.001.003.01	Dotación institucional	\$3.800.000	GRATUIDAD
2.3.02.02.002.008.01	Mantenimiento Infraestructura	\$ 7.000.000	GRATUIDAD
	TOTAL	\$ 17.072.340	

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Palmira -Valle del Cauca a los 19 días del mes de Octubre de 2023.

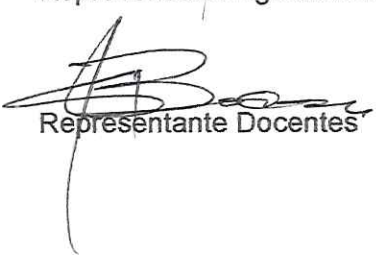
  
Presidente Consejo Directivo


Representante Padres de Familia

  
Representante Padres de Familia

  
Representante Egresados

  
Representante Docentes

  
Representante Docentes

  
Representante Estudiantes

Representante de Sector productivo